



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 8 de octubre de 2007

ORDENANZA N° 295/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 1437/07 enviada por el Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto hace referencia a un cambio de partida presupuestaria del ejercicio 2006.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: *Aprobar la Resolución N° 1437/07 en todos sus términos.*

ARTICULO 2°. *Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. Archívese.*